

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES IX

NÚMERO (370) ORDINARIO

SUMARIO

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)

RESOLUCIONES mediante las cuales se efectúan las **DESIGNACIONES** y **REMOCIONES** de las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican de este ente.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0004-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **GERENTE COMERCIAL, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ANA ALICIA GOMEZ GUZMAN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-18.229.539**, de profesión **INGENIERA INDUSTRIAL**, con el cargo de **GERENTE COMERCIAL, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ANA ALICIA GOMEZ GUZMAN**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la Gerencia de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LCCO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ F.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE REMOCION: N° LDA-PDTE- 0005-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste. , según se desprende del artículo 13 numerales 2 y 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que según Resolución de Nombramiento: N° LDA-PDTE-0005-07-2023 De Fecha **11/07/2023** fue nombrada la ciudadana **ISABEL JUDITH SERRANO** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **9.295.237** con el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con los **Artículos 19, 20 numeral 8 y el Artículo 21** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, upsupra señalada, el cual se refiere a los funcionarios de cargos de libre nombramiento y remoción. Así mismo, los de confianza dentro de la administración pública en los supuestos

del artículo 19 tercer aparte...” Serán funcionarios y funcionarias de Libre Nombramiento y Remoción aquellos que son nombrados y removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en esta Ley”. **Artículo 20 numeral 8** “Los funcionarios o funcionarias Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, podrán ocupar cargos de Alto Nivel o de Confianza (...). **Numeral 8** “Los directores o directoras generales, directores o directoras y demás funcionarios o funcionarias de similar jerarquía en los Institutos Autónomos”

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N° LDA-PDTE-0005-07-2023 De Fecha **11/07/2023** donde fue designada la ciudadana **ISABEL JUDITH SERRANO** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **9.295.237** en el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

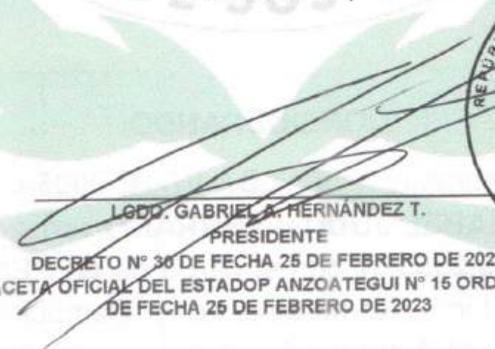
SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ISABEL JUDITH SERRANO** antes identificada de la siguiente Resolución.

TERCERO: La Gerencia de Talento Humano de este Instituto queda encargada de la ejecución de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el **artículo 6** de la Ley del Estatuto de la Función Pública

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LDD. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE REMOCION: N° LDA-PDTE-0006-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- **24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numerales 2 y 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que según Resolución de Nombramiento: N° LDA-PDTE-0010-08-2023 De Fecha **02/08/2023** fue nombrada la ciudadana **DIAGNIS JOSE MOYA MEZA** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **27.584.076** con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE REGISTRO TRAMITES Y PERMISOS DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con los **Artículos 19, 20 numeral 8 y el Artículo**

21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, upsupra señalada, el cual se refiere a los funcionarios de cargos de libre nombramiento y remoción. Así mismo, los de confianza dentro de la administración pública en los supuestos del artículo 19 tercer aparte...” Serán funcionarios y funcionarias de Libre Nombramiento y Remoción aquellos que son nombrados y removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en esta Ley”.

Artículo 20 numeral 8 “Los funcionarios o funcionarias Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, podrán ocupar cargos de Alto Nivel o de Confianza (...). **Numeral 8** “Los directores o directoras generales, directores o directoras y demás funcionarios o funcionarios de similar jerarquía en los Institutos Autónomos”

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N° LDA-PDTE-0010-08-2023 de Fecha **02/08/2023** donde fue designada la ciudadana **DIAGNIS JOSE MOYA MEZA** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **27.584.076** en el cargo de **JEFE DE DIVISION DE REGISTRO TRAMITES Y PERMISOS**, a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **DIAGNIS JOSE MOYA MEZA** antes identificada de la siguiente Resolución.

TERCERO: La Gerencia de Talento Humano de este Instituto queda encargada de la ejecución de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el **artículo 6** de la Ley del Estatuto de la Función Pública

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LCDO. GABRIEL A. HERNANDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE REMOCION: N° LDA-PDTE-0007-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste. , según se desprende del artículo 13 numerales 2 y 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que según Resolución de Nombramiento: N° **LDA-PDTE-0007-08-2023** De Fecha **02/08/2023** fue nombrado el ciudadano **LENIN RAFAEL MESA GUZMAN** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **24.980.630** con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con los **Artículos 19, 20 numeral 8 y el Artículo 21** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, upsupra

señalada, el cual se refiere a los funcionarios de cargos de libre nombramiento y remoción. Así mismo, los de confianza dentro de la administración pública en los supuestos del **artículo 19** tercer aparte... "Serán Funcionarios y Funcionarias de Libre Nombramiento y Remoción aquellos que son nombrados y removidos libremente de su cargos sin otras limitaciones que las establecidas en esta Ley". **Artículo 20 numeral 8** "Los Funcionarios o Funcionarias Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, podrán ocupar cargos de Alto Nivel o de Confianza (...). **Numeral 8** "Los Directores o Directoras Generales, Directores o Directoras y demás funcionarios o funcionarios de similar jerarquía en los Institutos Autónomos"

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N° LDA-PDTE-0007-08-2023 De Fecha **02/08/2023** donde fue designado el ciudadano **LENIN RAFAEL MESA GUZMAN** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **24.980.630** en el cargo de **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **LENIN RAFAEL MESA GUZMAN** antes identificado de la siguiente Resolución.

TERCERO: La Gerencia de Talento Humano de este Instituto queda encargada de la ejecución de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el **artículo 6** de la Ley del Estatuto de la Función Pública

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Jerrufes
24.980.630



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE REMOCION: N° LDA-PDTE-0008-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- **24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste. , según se desprende del artículo 13 numerales 2 y 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que según Resolución de Nombramiento: N° LDA-PDTE-0017-08-2023 De Fecha **14/08/2023** fue nombrado el ciudadano **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT** venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **19.853.741** con el cargo de **GERENTE DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con los **Artículos 19, 20 numeral 8 y el Artículo 21** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, upsupra señalada, el cual se refiere a los

funcionarios de cargos de libre nombramiento y remoción. Así mismo, los de confianza dentro de la administración pública en los supuestos del **artículo 19** tercer aparte...” Serán funcionarios y funcionarias de Libre Nombramiento y Remoción aquellos que son nombrados y removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en esta Ley”.

Artículo 20 numeral 8 “Los funcionarios o funcionarias Públicos de Libre Nombramiento y Remoción, podrán ocupar cargos de Alto Nivel o de Confianza (...). **Numeral 8** “Los directores o directoras generales, directores o directoras y demás funcionarios o funcionarios de similar jerarquía en los Institutos Autónomos”

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución N° LDA-PDTE-0008-08-2023 De Fecha **02/08/2023** donde fue designado el ciudadano **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° **19.853.741** en el cargo de **GERENTE DE TALENTO HUMANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT** antes identificado de la siguiente Resolución.

TERCERO: La Gerencia de Talento Humano de este Instituto queda encargada de la ejecución de la presente resolución de conformidad a lo establecido en el **artículo 6** de la Ley del Estatuto de la Función Pública

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0009-04-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.853.741, de profesión **LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, con el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **LILIANA DEL VALLE SALAZAR BETANCOURT**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe

presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la Gerencia de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los Dieciséis (16) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



Filiana Salazar
19853741
Filiana Salazar



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0010-04-2024

Quien suscribe, Lcdo. **GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que se tiene la necesidad de designar una **GERENTE DE TALENTO HUMANO (E), DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **YENNIFER CAROLINA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 22.878.040, de profesión **TSU EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, con el cargo de **GERENTE DE TALENTO HUMANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana, **YENNIFER CAROLINA GONZALEZ**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la

correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la Gerencia de Talento Humano a dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los dieciséis (16) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



Jennifer González
22 878 040



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0011-04-2024

Quien suscribe, Lcdo. **GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **DIOMELIS ALEJANDRA ITANARE GUARAMATO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.206.265, con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE DISEÑO GRAFICO, FOTOGRAFIA, AUDIOVISUAL E IMAGEN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Dieciséis (16) de abril de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **DIOMELIS ALEJANDRA ITANARE GUARAMATO**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierte que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la Gerencia de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, a los Dieciséis (16) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNANDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

Diomelis Itanare
18.06.2025



TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0012-05-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **JEFE DE DIVISION DE ASESORIA GENERAL DE LA CONSULTORIA JURIDICA, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ROSAURA MARIA MARCANO ROSALES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.276.192, de profesión **ABOGADA**, con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE ASESORIA GENERAL DE LA CONSULTORIA JURIDICA, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Mayo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana ROSAURA MARIA MARCANO ROSALES, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

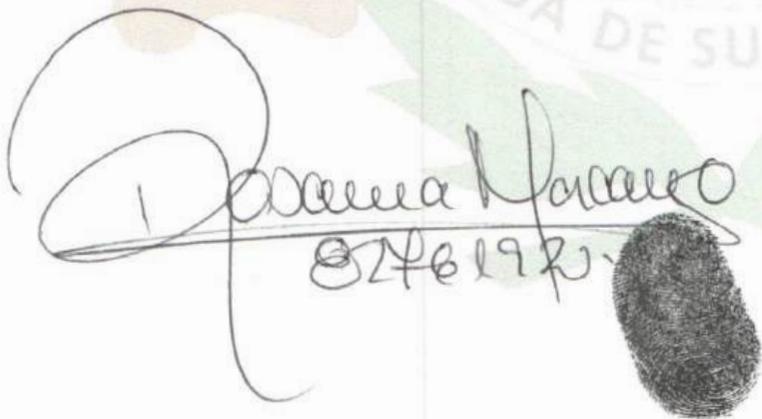
Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, al Primer (01) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



LCDO. GABRIEL A. HERNANDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF:04121393961



Rosauro Maria Marciano Rosales
02461920



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0013-05-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF: 0412-1393961

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISION DE BIENES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **MANUEL ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.448.724, de profesión **TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGIA DEL GAS**, con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE BIENES PUBLICOS DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Mayo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **MANUEL ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

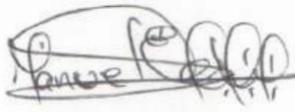
TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, al primer (01) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOATEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023.


20 448 724

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADE ANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF: 0412-1393961



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0014-05-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

Correo Electrónico: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF: 0412-1393961

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **YENIREE DEL VALLE TUAREZ PEDRIQUE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-19.839.339**, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Mayo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **YENIREE DEL VALLE TUAREZ PEDRIQUE**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

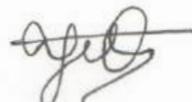
COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, al primer (01) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM / 04121393961


19.839.339



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0015-05-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N.º V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF:04121393961

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **FISCAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JHONALFRED MANUEL GARCIA TOVAR**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-31.815.807, de profesión **BACHILLER**, con el cargo de **FISCAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Mayo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **JHONALFRED MANUEL GARCIA TOVAR**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, al primer (01) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



CCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE

DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TEL.F:0412-1393961

Jmg.
31.815.807



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO
ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0016-05-2024

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad **N.º V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de éste, según se desprende del artículo 13 numeral 3 de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF: 0412-1393961

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISION DE REGISTRO, TRAMITES Y PERMISOS DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **DAYSCAR DANIELA BERBIN GUZMAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-25.426.835**, de profesión **TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, con el cargo de **JEFE DE DIVISION DE REGISTRO, TRAMITES Y PERMISOS DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre nombramiento y remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del Primero (01) de Mayo de 2024.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **DAYSCAR DANIELA BERBIN GUZMAN**, de la presente Resolución para que manifieste su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho **DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, En Barcelona, al primer (01) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,


LCDR. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO



*Dayscar
Berbin
25.426.835*

CORREO ELECTRONICO: LOTERIADEANZOATEGUI@GMAIL.COM/TLF: 0412-1393961